

MESA DIRECTIVA

Dip. Julieta García Zepeda

Presidencia

Dip. Eréndira Isauro Hernández

Vicepresidencia

Dip. Daniela de los Santos Torres

Primera Secretaria

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales

Segunda Secretaria

Dip. María Gabriela Cázares Blanco

Tercera Secretaria

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Presidencia

Dip. Anabet Franco Carrizales

Integrante

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Julieta García Zepeda

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Directora General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, José Guadalupe de los Santos Betancourt.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REMITE A ARCHIVO DEFINITIVO LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE CONTROL DE RUIDO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, Y DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE.

HONORABLE ASAMBLEA

A las comisiones de Gobernación y de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, les fue turnada la Iniciativa con Proyecto de Decreto por lo que se expide la Ley del Control del Ruido del Estado de Michoacán de Ocampo.

ANTECEDENTE

Único. En sesión de Pleno de la Septuagésima Cuarta Legislatura, celebrada el día 19 de junio de 2019, se dio lectura a la Iniciativa con proyecto de decreto, por lo que se expide la Ley del Control del Ruido del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, misma que fue turnada a la Comisión de Gobernación en coordinación con la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, para estudio análisis y dictamen.

Del estudio y análisis realizado por estas comisiones, se llegó a las siguientes

CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para legislar, reformar, abrogar y derogar las leyes o decretos que se expidieren, conforme a lo previsto por el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Las comisiones de Gobernación y de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, son competentes para estudiar, analizar y dictaminar los citados turnos, conforme a lo establecido en los artículos 74 y 79 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que los asuntos referidos en los antecedentes, fueron estudiados y no resueltos por la Septuagésima Cuarta Legislatura, de los cuales quedaron como asuntos pendientes.

En reunión de trabajo las diputadas y diputados de las comisiones de Gobernación y de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente de la Septuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, una vez debidamente estudiada y analizada la Iniciativa de Decreto referida en los antecedentes del presente dictamen, con fundamento en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por unanimidad acordamos el archivo definitivo.

Es necesario puntualizar que en estas comisiones revisamos y analizamos la Iniciativa en mención, observando diversas causas que motivaron su archivo, entre las que se encuentran, un desfase de las mismas, caducidad e inoperancia de las reformas planteadas en las iniciativas que hoy se proponen archivar.

Las comisiones de Gobernación y de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente dejamos en claro que el acuerdo tomado es sin perjuicio de derecho constitucional del que gozan los diputados de la actual legislatura, para presentarlas, o los anteriores su derecho ciudadano.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 62 fracciones VIII y XXI, 74, 79, 240, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las diputadas integrantes de las comisiones de Gobernación y de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente presentamos al Pleno de esta Soberanía el siguiente Proyecto de

ACUERDO

Primero. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por lo que se expide la Ley del Control del Ruido del Estado de Michoacán de Ocampo, las comisiones de Gobernación y de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente por unanimidad acordamos asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo a la Presidenta de la Mesa Directiva y al Presidente de la Junta de Coordinación Política, ambos de este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para el sólo efecto de su conocimiento y registro correspondiente.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a los 29 días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Atentamente

Comisión de Gobernación: Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, *Presidenta*; Dip. Julieta García Zepeda, *Integrante*; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*; Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo, *Integrante*; Dip. Ana Belinda Hurtado Marín, *Integrante*.

Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente: Dip. Baltazar Gaona García, *Presidente*; Dip. Óscar Escobar Ledesma, *Integrante*; Dip. Ma. Guillermina Ríos Torres, *Integrante*.





www.congresomich.gob.mx